INFORME DE EVALUACIÓN DEFINTIVO

Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. IPMC-007-2026

En Santa Marta – Magdalena, a los 22 día del mes de **JULIO** de **2026**, en las instalaciones del Departamento Administrativo Distrital de Sostenibilidad Ambiental – DADSA, se procede a realizar la evaluación de las ofertas presentadas, en la que se tendrá en cuenta inicialmente los criterios de evaluación económica, para posteriormente evaluar los requisitos y/o documentos habilitantes, siendo estos de orden jurídico y técnico.

1. OBJETO DEL PROCESO:

"Realizar la compra de dos (2) dispositivos portátiles de medición de niveles de presión sonora (Sonómetros Clase 1), Los cuales posean CERTIFICACION ONAC, calibrador acústico, Kit de medición y consumibles/accesorios de protección utilizados en los monitoreos de ruido ambiental y emisiones sonoras en el área de jurisdicción del DADSA en el Distrito de Santa Marta". Según las especificaciones tecnicas establecidas por la Subdireccion de Gestion Ambiental del DADSA

2. OFERTAS ECONOMICAS PRESENTADAS:

Oferente No. 1	
Nombre o Razón Social:	**DELIA LUZAIDA YELA CALVACHE**
Identificación (C.C. o NIT):	**36.756.400**
Domicilio:	**PASTO-NARIÑO**
Valor ($) Oferta Económica:	**$** 35.000.000
Fecha y Hora Presentación:	16/07/2026 10:53 PM

Oferente No. 2	
Nombre o Razón Social:	**EGS SOLUTIONS SAS**
Identificación (C.C. o NIT):	900755743-9
Domicilio:	**Bogotá**
Representante Legal:	**MIGUEL ANGEL MESA SILVA**
C.C.	**80.921.546**
Valor ($) Oferta Económica:	**$** 34.526.121,4
Fecha y Hora Presentación:	17/07/2026 9:09 AM

Oferente No. 3	
Nombre o Razón Social:	**DAR SOLUCIONES S-A-S**
Identificación (C.C. o NIT):	900336119-5
Domicilio:	**Bogotá**
Representante Legal:	**PEDRO ANTONIO MEDINA ESPITIA**
C.C.	**19.245534**
Valor ($) Oferta Económica:	**$**17.850.000
Fecha y Hora Presentación:	17/07/2026 10:41 AM

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINTIVO

Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. IPMC-007-2026

3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN: Una vez vencido el término para la presentación de las propuestas no se aceptará a los proponentes, variación alguna en sus términos, luego de la verificación de los requisitos habilitantes la entidad publicará un informe de verificación de los requisitos habilitantes, según el caso y de la evaluación del menor precio. La entidad otorgará un plazo único de un día hábil para que los proponentes puedan formular observaciones a la evaluación. Las respuestas a las observaciones se publicarán en el SECOP II simultáneamente con la carta de aceptación de la oferta o declaratoria de desierto del proceso de selección.
La oferta económica deberá cumplir con los siguientes requisitos:

A. Validez mínima de la oferta económica: será la señalada en la presente invitación.
B. El proponente debe cotizar la totalidad de los ítems requeridos y en las unidades, medidas y/o cantidades requeridas por la Entidad.
C. Se verificarán los valores de los ítems contenidos en las ofertas, teniendo en cuenta los precios del mercado.
D. El proponente deberá presentar su oferta discriminando precios unitarios comprendiendo en ellos todos los costos directos e indirectos.
E. El valor global de la oferta, incluido el IVA, no podrá superar el presupuesto Disponible.
F. La oferta económica debe ser clara y verificable matemáticamente, en ella se deben establecer por separado los precios para cada ítem ofrecido, discriminando IVA si pertenece al régimen común, en caso contrario deberá indicarlo. Si el proponente no discrimina el impuesto del IVA, este nuevo valor no podrá ser reconocido por el Departamento Administrativo Distrital de Sostenibilidad Ambiental - DADSA, y el PROPONENTE deberá asumir el costo de dicho impuesto.
G. Solo se pagarán los precios contratados y por tanto, no reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una acción directa de la entidad previamente formalizada de acuerdo con los procedimientos legales y presupuestales que corresponda.

4. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE LA OFERTA DE MENOR PRECIO. Conforme al Numeral 4 del Articulo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se realiza la verificación de los términos y condiciones establecidos en la invitación pública del proceso de selección en referencia, exclusivamente a la oferta con el menor precio, para este caso es el **Oferente No. 3 (DAR SOLUCIONES S-A-S)**:

ITEM	REQUISITO HABILITANTE	ACREDITACIÓN REQUISITO	CUMPLIMIENTO	
			SI	NO
1	Carta de Presentación de la Propuesta. Anexo No.1 de la Invitación.	Presentada correctamente, y suscrita por el oferente.	X	
2	RUT - DIAN	Presentado Correctamente.	X	
3	Certificado de Camara de Comercio / Establecimiento Comercial.	Aportado por el oferente; se estableció que su actividad comercial principal está relacionada con el objeto contractual	X	
4	Identificación del proponente o Representante Legal de la empresa.	Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía.	X	

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINTIVO

Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. IPMC-007-2026

5	Certificados de Antecedentes: A. Disciplinarios(PJ) B. Fiscales(PJ C. Judiciales(PJ) D. RNMC(PJ) E. REDAM(PJ) F. Inhabilidades x Delitos Sexuales.PJ)	Se aportaron todos los antecedentes solicitados.	X	
6	Certificación de Paz y Salvo de sus aportes al Sistema Integral de Seguridad Social. Anexo No + ULTIMA PLANILLA PAGADA. 2 de la Invitación.	Anexo No. 2, Debidamente Diligenciado y Firmado. "Suscrito por el proponente" pero aporta ultima planilla pagada pero esta fue pagada 22 de julio de 2026, ósea después del cierre del proceso que se dio el 17 de julio de 2026 a las 10:45 a.m		X
7	Oferta Económica Detallada. Anexo No. 3 de la Invitación.	Propuesta Económica Detallada, debidamente firmada por el Representante Legal o Persona Natural.	X	
8	Compromiso Anticorrupción. Anexo No. 4 de la Invitación.	Compromiso anticorrupción debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal o Persona Natural.	X	
Experiencia y Especificaciones Técnicas Exigidas.				
7	Oferente debe acreditar su experiencia relacionada con la "Venta de Equipos e insumos relacionados con el objeto contractual, por un valor igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso de selección. El oferente debe acreditar dicha experiencia con Una (1) Certificación, Contrato o Factura Electrónica, cuyo objeto o ítems sean igual o similares al descrito en párrafos arriba.	APORTA EXPERIENCIA	X	

De acuerdo con los requisitos para acreditar la capacidad jurídica, experiencia mínima y verificado el cumplimiento de las condiciones técnicas y demás establecidas en la invitación del proceso de selección en referencia. La oferta presentada por **DAR SOLUCIONES S.A.S**, NO **CUMPLE** con los términos y condiciones de la invitación adendas y las observaciones, teniendo en cuenta de que si bien se aportó la última planilla pagada esta se canceló el 22 de julio de 2026, ósea después del cierre del proceso que dio el 17 de julio de 2026 a las 10:45 A. M.

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINTIVO

Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. IPMC-007-2026

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco
2026-06	2026-07	500973859	9506610517	E	2026/07/06	2026/07/22	BANCO CAJA SOCIAL

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

En aras de corroborar dicha información se procedió a verificar en la página de web de aportes en línea y nos encontramos lo siguiente.

Ingresa la siguiente información

Tipo de documento

NIT

Número de documento

900336119

EPS

COMFENALCO VALLE

Valor aportado a EPS

70100

Clave de pago

500973859

Período de cotización (salud)

2026 | 07

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINTIVO

Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. IPMC-007-2026



Es de anotar que con la presentación de la propuesta se entregó la siguiente información

DAR soluciones

ANEXO No. 2
CERTIFICADO DE PAGO APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.

Bogotá D.C. 17 de julio de 2026

Señores
DADSA
E. S. M.

Respetados señores:

El suscrito representante legal, hace saber que **DAR SOLUCIONES SAS** , ha cumplido y se encuentra al día con sus obligaciones provenientes del sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Atentamente,

RUBEN DARIO OSORIO
C.C.1.018.423.709
Representante Legal

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINTIVO

Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. IPMC-007-2026

Con lo anterior se evidencia que no era cierto de que el oferente DAR SOLUCIONES S.A.S se encontraba al día al momento del cierre con el pago de la seguridad social.

la Ley 789 de 2002 fue concebida para fortalecer la empleabilidad, garantizar el sostenimiento del sistema de protección social y, de manera especial, controlar la evasión en el pago de aportes parafiscales, que constituyen contribuciones obligatorias de los empleadores destinadas no solo a los trabajadores, sino también al ICBF, el SENA y las Cajas de Compensación Familiar. De ahí que la intención del legislador al establecer este requisito no se restringiera a la formalidad de allegar un certificado, sino a garantizar el pago real y oportuno de dichas contribuciones, sancionando a las sociedades morosas con la imposibilidad de participar en la contratación pública.

Sobre el artículo 50 *ibidem*, el Consejo de Estado, en sentencia del 24 de julio de 2024, hizo énfasis en que dicho requerimiento debe ser verificado en distintos momentos, entre los cuales se encuentra la etapa en la que se busca seleccionar al futuro contratista. Por ello, todos los oferentes deberán acreditar que se encuentran al día con el Sistema de Seguridad Social y de los aportes parafiscales al momento de ofertar. Así las cosas, la acreditación de estar al día con el Sistema de Seguridad Social y aportes parafiscales, se configura en un requisito de admisibilidad de los proponentes, quienes deberán demostrar que han sido cumplidos en su obligación.

Ahora bien, debe mencionarse que del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, surgen dos situaciones que no pueden confundirse. Una de ellas consiste en que el proponente estando al día con el Sistema de Seguridad Social integral, no aporta la prueba, mientras que otra circunstancia distinta es que, al estar incumplido con el sistema, se vea imposibilitado de aportar la correspondiente prueba. Ante los dos escenarios, se señalarse que lo que se subsana es la prueba, más no el requisito en sí mismo. Por lo anterior, si el contratista se encuentra al día y no aportó el medio de prueba, podrá allegarlo, pero en caso de que se encuentre incumplido, deberá ser rechazado y no podrá ser adjudicatario del proceso de selección en el que participa.

En lo atinente al precio artificialmente bajo se evidencia que en el documento aportado no se justificó en debida forma el precio ofertado e incluso carece de validez lo expresado si se compara con el certificado de experiencia aportado para acreditar el cumplimiento de la misma.

Se aporta la orden de compra 62-2019 en la que el R.L de I3 SOLUCIONES S.A.S. HERNAN BARAJAS LEYVA certifico lo siguiente:

> Certifico que DAR SOLUCIONES S.A.S. cumplió a satisfacción con todos los requerimientos técnicos requeridos en la Orden de Compra No. 62-2019. En consecuencia, se encuentra a paz y salvo por todo concepto derivado de dicha orden de compra.

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINTIVO

Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. IPMC-007-2026

En acta de entrega se consignó que:

i3 Soluciones

ACTA DE ENTREGA

El 3 de diciembre de 2019, en la ciudad de Bogotá, D.C., se recibieron los siguientes elementos correspondientes a la Orden de Compra No. 62-2019, verificando que cumplen con las especificaciones establecidas en la citada orden de compra.

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Sonómetro clase 1 que cumpla con la legislación colombiana (Resolución 0627 de 2006), Clase 1 IEC 61672-1:2002 Ponderación de Filtros A, C Y Z Clase 1 IEC 61672-1:2002. Pantalla a color co+B4:D13n brillo y contraste Tiempo de respuesta Rápido, Lento, Impulso 3 perfiles configurables con diferentes parámetros de medición Filtros de análisis de frecuencia 1/1 y 1/3 en tiempo real. Rango de funcionamiento de 25 dB A - 140 dB A Rango de frecuencia de 10 Hz a 20 KHz Cálculo de L90 por 1/3 octavas según requerimientos Resolución 0627 de 2006 Calibración Automática Pantalla Anti-viento Tarjeta de memoria microSD de 8GB Extraíble y ampliable Software para descarga de datos a PC Interface de comunicación USB para PC Baterías recargables con cargador y con autonomía mayor a 12 horas Manual de operación en inglés y español	2	$ 18.300.000	$ 36.600.000
2	Impresora multifuncional ecotank I6370	1	$ 2.700.000	$ 2.700.000
3	Medidor De Ruido Con Resolución De 0,1 Db Y Calibrador	1	$ 350.000	$ 350.000
4	Kit Medidor De Nivel De Sonido Rango Bajo Alto Portátil	1	$ 2.970.000	$ 2.970.000
5	Calibrador Acústico, Medidor De Nivel De Sonido 94db Y 114	1	$ 405.000	$ 405.000
6	Trípode para sonómetro de mínimo 1,5 mts	2	$ 930.000	$ 1.860.000
		VALOR TOTAL		$ 44.885.000

Atentamente,

HERNAN BARAJAS LEYVA
GERENTE GENERAL
I3 SOLUCIONES SAS

se observa que el valor de cada sonómetro es de 18.300.000 el cual tiene características

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINTIVO

Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. IPMC-007-2026

similares al requerido por la entidad e incluso algunos elementos no están incluidos en el valor antes mencionado como son el trípode y el calibrador lo que incrementaría aún más valor, así las cosas carece de sentido de que como el oferente vende hace más de 6 años unos elementos similares a los ofertados en el presente proceso de selección por más de 18 millones de pesos valor individual hoy pretenda venderlo por 8.925.000.

Así las cosas, con base en lo antes expresado se rechaza la propuesta presentada por **DAR SOLUCIONES S.A.S NIT 900336119-5**.

Como colorario de lo anterior se procede a evaluar la siguiente oferta con el precio más bajo, que corresponde **Oferente No. 2 (EGS Solutions S.A.S):**

ITEM	REQUISITO HABILITANTE	ACREDITACIÓN REQUISITO	CUMPLIMIENTO	
			SI	NO
1	Carta de Presentación de la Propuesta. Anexo No.1 de la Invitación.	Presentada correctamente, y suscrita por el oferente.	X	
2	RUT - DIAN	Presentado Correctamente.	X	
3	Certificado de Camara de Comercio / Establecimiento Comercial.	Aportado por el oferente; se estableció que su actividad comercial principal, está relacionada con el objeto contractual	X	
4	Identificación del proponente o Representante Legal de la empresa.	Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía.	X	
5	Certificados de Antecedentes: G. Disciplinarios(RL) H. Fiscales(PJ y RL I. Judiciales(RL) J. RNMC(RL) K. REDAM(RL) L. Inhabilidades x Delitos Sexuales.(RL)	Se aportaron todos los antecedentes solicitados.	X	
6	Certificación de Paz y Salvo de sus aportes al Sistema Integral de Seguridad Social. Anexo No. 2 de la Invitación.	Anexo No. 2, Debidamente Diligenciado y Firmado. "Suscrito por el proponente"	X	
7	Oferta Económica Detallada. Anexo No. 3 de la Invitación.	Propuesta Económica Detallada, debidamente firmada por el Representante Legal o Persona Natural.	X	
8	Compromiso Anticorrupción. Anexo No. 4 de la Invitación.	Compromiso anticorrupción debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal o Persona Natural.	X	
Experiencia y Especificaciones Técnicas Exigidas.				
7	Oferente debe acreditar su experiencia relacionada con la "Venta de sonómetros y/o equipos de medición de sonidos, por un valor igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso de selección. El oferente debe acreditar dicha experiencia con Una (1)	El oferente acredito su experiencia, con una Certificación de contrato expedida por:	X	

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINTIVO

Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. IPMC-007-2026

	Certificación, Contrato o Factura Electrónica, cuyo objeto o ítems sean igual o similares al descrito en párrafos arriba.	CONHINTEC cuyo objeto era suministro de medición de ruido del 11 de Junio, por valor de $51.758.726.		

De acuerdo con los requisitos para acreditar la capacidad jurídica, experiencia mínima y verificado el cumplimiento de las condiciones técnicas y demás establecidas en la invitación del proceso de selección en referencia. La oferta presentada por **EGS Solutions S.A.S**, **CUMPLE** con los términos y condiciones de la invitación.

5. CONCLUSIÓN: Como corolario de lo anterior, se publicó el ***Informe de Evaluación Preliminar***; lo cual se surtió el día **21 de Julio de 2026 a las 8:00 a.m** en cumplimiento de lo establecido en el cronograma de la invitación y sus adendas, para lo cual el oferente **DAR SOLUCIONES S.A.S** tiene el plazo del traslado del informe preliminar para subsanar y entregar las explicaciones solicitadas en lo referentes al precio artificialmente bajo, de igual los demás oferentes tiene el mis plazo para presentar observaciones al informe preliminar de evaluación el cual se vence el hasta el **22 de Julio de 2026, a las 8:00 a.m**, se deja constancia que vencido el término otorgado para subsanar y entregar las explicaciones del precio artificialmente bajo de parte del oferente **DAR SOLUCIONES S.A.S,** se entregaron los documentos y justificaciones requeridas pero las misma no satisficieron lo requerido conforme a lo detallado en líneas anteriores razón por la cual se rechaza la propuesta presentada por **DAR SOLUCIONES S.A.S NIT 900336119-5,** de igual forma se deja constancia que no se presentaron observaciones al informe de evaluación preliminar ni a las propuestas presentadas dentro del término otorgado para tal fin, y queda en firme el presente Informe de Evaluación Final, recomendando a la ***Dirección General*** del DADSA, aceptar la oferta de la empresa **EGS Solutions S.A.S, quien se identifica con el Nit** 900755743-9 en cuantía de **($34.526.121,24)**.

Firmado en Original por
PAOLA MILENA GOMEZ BOLAÑO
Directora General